



# Convocatoria

## “Grupo de Trabajo Quebec- Jalisco 2021-2023”



Innovación, Ciencia  
y Tecnología



**COECYTJAL**  
Consejo Estatal de Ciencia  
y Tecnología de Jalisco



**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

## Convocatoria “Grupo de Trabajo Quebec-Jalisco 2021-2023”

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) en colaboración con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ejecutivo Estatal (SICyT), en el marco de lo dispuesto por los artículos 1, 3, 7 fracción I, II, 33 fracción I y 42 numeral 1 fracción IX de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco, fundamentado en el acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de Quebec y el Gobierno del Estado de Jalisco firmado el 07 de octubre de 2009, y en los esfuerzos realizados por la Unidad de Enlace Federal y de Asuntos Internacionales de Jalisco, emite la Convocatoria “Grupo de Trabajo Quebec-Jalisco 2021-2023, de acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, en el sector ciencia, tecnología e innovación.

### **OBJETIVO**

Fortalecer las capacidades del sector de innovación, ciencia y tecnología del Estado, además de coadyuvar al desarrollo de las capacidades humanas y fortalecimiento institucional, a través del apoyo a la realización de proyectos bilaterales entre entidades jaliscienses como de la provincia de Quebec.

Este programa se suma al esfuerzo del Gobierno del Estado de Jalisco por promover una vinculación efectiva entre la academia, la industria y el gobierno. La colaboración entre las diferentes partes mencionadas permitirá crear estrategias que generarán nuevas oportunidades laborales en el sector científico y tecnológico.

### **CONVOCA**

A las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, Instituciones de educación superior públicas y privadas, así como organismos gubernamentales, y personas físicas. Todos los sujetos de apoyo deben estar establecidos legalmente en el Estado de Jalisco.

Deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación “GESTIÓN DE FONDOS Y PROGRAMAS DE APOYO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN” Ejercicio 2021 y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria “Grupo de Trabajo Quebec-Jalisco 2021-2023” , así como a las siguientes bases:

## 1. Tipos de apoyo, Modalidades y Características:

### 1.1. Tipos de apoyo

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo de COECyTJAL, el monto del apoyo podrá ser hasta del 100% del total del proyecto; y no deberá exceder el monto máximo establecido en el punto 3 de los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria “Grupo de Trabajo Quebec-Jalisco 2021-2023”.

### 1.2. Modalidad y características:

#### A. Apoyo para Grupo de Trabajo Quebec-Jalisco

- Se podrá otorgar hasta un monto de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100M.N.) por proyecto.
- Se deberá de considerar que esté monto se entregará en dos ministraciones; siendo éstas de hasta máximo \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100) cada una.
- El primer 50% del monto total del proyecto se entregará al inicio del mismo y el segundo 50% del monto total del proyecto estará sujeto a determinación con base a los resultados expuestos en los informes parciales del proyecto.

## 2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Sólo podrán ser enviadas las propuestas por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.
- 2.2. Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados en el punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).

## 3. Interpretación:

- 3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, quien presentará una propuesta que será sometida al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

## 4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1 La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia, estarán abiertas a partir del 31 de enero de 2022, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el 28 de febrero de 2022 o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.
- 4.2 Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una validación aprobatoria a más tardar el 21 de febrero de 2022.

- 4.3 Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Apertura de la convocatoria	31 de enero de 2022
Cierre de la validación jurídica	21 de febrero de 2022
Cierre de la convocatoria	28 de febrero de 2022

- 4.4 Toda la documentación a la que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado en el punto 2 del presente documento.

## 5. Para mayor información:

- 5.1 Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECyTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx) y revisar las Reglas de Operación y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria, publicados en la página de COECyTJAL.
- 5.2 De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECyTJAL: [www.coecytjal.org.mx](http://www.coecytjal.org.mx).
- 5.3 La asistencia técnica podrá realizarse de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas previa cita en las instalaciones del COECyTJAL con la Lic. Andrea Moreno Romero en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México o a los Teléfonos: (33) 3678 2000 ext. 52269 o al correo electrónico: [andrea.moreno@coecytjal.org.mx](mailto:andrea.moreno@coecytjal.org.mx).

**IMPORTANTE:**

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes de enero de 2022 al día de su publicación.



**Ing. Francisco Javier Márquez Márquez**  
Director de Gestión de Proyectos  
[francisco.marquez@jalisco.gob.mx](mailto:francisco.marquez@jalisco.gob.mx)  
Teléfono 3678-2000 Ext. 52251

**Lic. Andrea Moreno Romero**  
Coordinadora de Gestión de Proyectos  
[andrea.moreno@coecytjal.org.mx](mailto:andrea.moreno@coecytjal.org.mx)  
Teléfono 3678-2000 Ext. 52269

**Dirección de Gestión de Proyectos**  
Edificio MIND  
Av. Faro 2350, colonia Verde Valle  
C.P. 44550, Guadalajara, Jalisco.

**Oficialía de partes y demás Direcciones del**  
**COECYTJAL**  
Calle Vidrio 2398, colonia Arcos  
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.

